

DOMINGUEZ, H. Prácticas de Campo El Muestreo. Escuela Agrícola Panamericana Departamento de Protección Vegetal. EL PERUANO DIARIO OFICIAL. 2006. Normas Legales. Lima. http://ertic.inictel.net/ing_upload/7990b2edd2a0c930e0419f7beb17ab4/S_bado_251106.pdf.

INFOAGRO. 2003. Manejo del Trips Occidental de las Flores - *Frankliniella occidentalis*. <http://www.infoagro.com/hortalizasitrips.htm>.

LARRAIN, P., VARELA, F., QUIROZ, C. GRAÑA F. 2006. Agricultura Técnica. Efecto del Color de Trampa en la Captura de *Frankliniella occidentalis* (Thysanoptera: thripidae) en Pimiento (*Capsicum annuum* L.). Vol. 66. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0365-28072006000300009&Ing=en&nrm=iso&ting=en

SESA-MAG. 2006. Manual de Plagas Cuarentenarias para Rusia, Estados Unidos, Canadá, Unión Europea y otros mercados de exportación de ornamentales. Primer a Edición. Quito - Ecuador.

VARGAS, R. UBILLO, A. 2005. Agricultura Técnica. Susceptibilidad de *Frankliniella occidentalis* (Thysanoptera: Thripidae) a Insecticidas en la Zona Central de Chile. Vol. 5. http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0365-28072005000400009&script=sci_arttext.

Anexo 15. Protocolo para certificación del tratamiento de devitalización para exportación de flor fresca de corte a Australia

1. PROPOSITO

El propósito del presente protocolo es describir las condiciones exigidas por el Servicio Australiano de Inspección y Cuarentena (AQIS) para la exportación de flor fresca de corte a Australia y además debe dar cumplimiento con el proceso de Certificación Fitosanitaria de Ornamentales de Exportación.

2. REGISTROS DE FINCAS

Los productores-exportadores, **productores-acopiadores-exportadores**, y exportadores-no productor interesados en exportar flor fresca de corte a Australia, deberán solicitar su registro en el SESA y cumplir con lo establecido en el presente protocolo.

3. CALIFICACION O APROBACION DEL EXPORTADOR

Para la certificación como finca exportador de flor fresca de corte a Australia se debe considerar lo siguiente:

Disponer la infraestructura para asegurar que está equipada y establecerla como abastecedor acreditado que emprende el tratamiento.

Verificar la capacidad de un profesional encargado de ejecutar dicho procedimiento, así como el uso de protección: equipo de protección personal, guantes de nitrilo, mascarilla de filtros polivalentes, gafas y botas de caucho.

Describir el procedimiento del tratamiento de devitalización utilizado y demostrar su aplicación.

La validación de este procedimiento será realizado por técnicos del SESA.

El SESA comunica a AQIS del exportador autorizado y AQIS Canberra publicará el nombre de la finca **acreditada** en su página Web. <http://www.agis.gov.au/icon32/asp/excasecontent.asp?intNodeld=8208864&intCommodityId=1784&Tupes=none&WichQueryGo+to+full+text&intSearch=1&LoeSessionID=2317351>.

4. CERTIFICACION DEL TRATAMIENTO DE DEVITALIZACION

4.1 Devitalización

Consiste en un procedimiento que elimina la capacidad de germinación, crecimiento o reproducción posterior de las plantas o productos vegetales. (FAO-2005).

Este tratamiento se podrá realizar en especies ornamentales de exportación como: *Dianthus* spp., *Oxypetalum* spp., *Aster ericoides*, *Callistemon* spp., *Gypsophila* spp., *Callistephus chinensis*, *Campanula* spp., *Rosa* spp., *Hypericum* spp., *Chrysanthemum* spp., *Limonium* spp., *Rhaphis* spp., *Viola* spp. (AQIS, 2007).

4.2 Preparación de la solución

El producto autorizado por Australia para el tratamiento de devitalización es el Glifosato en concentraciones 360 g/l y 480 g/l i.a.

La solución de glifosato utilizado es al 1,5% para *Rosa* sp., *Gypsophila* sp. e *Hypericum* sp., al 0,25% para *Aster ericoides*, y al 0,5% para Clavel Crisantemo, *Callistemon*, *Campanula*, *Limonium* (*Stalice*), *Baby Blue Oxypetalum*.

La solución preparada se puede guardar para un máximo de 7 días. Sin embargo, si hay una cantidad significativa de materia orgánica en la solución del tratamiento antes del **tiempo establecido anteriormente**, deberá ser desechada y preparar una solución fresca para su uso. (AQIS, 2007).

La reutilización de la solución debe estar conforme a las regulaciones medio ambientales y de salud.

4.3 Proceso de inmersión

Inmersión de los tallos de las flores de corte en la solución de glifosato por el tiempo de 20 minutos a una **profundidad** de 35 cm. (AQIS, 2007).

4.4 Supervisión

El tratamiento de devitalización se someterá a un proceso de auditoría de certificación, para lo cual deben tomarse muestras aleatorias de tallos una vez por mes de los envíos de exportación, para su evaluación y análisis en bancos de enraizamiento. (AQIS, 2007; EDUARDO y HERBERT, 1982; FRENCH y HERBERT, 1979). **En los cuales se establece como tolerancia mínima aceptable del 1% o puede**

ser 1 tallo por cien con un brote viable, para especies sometidas al tratamiento de devitalización.

Aunque la investigación del programa de plantas de AQIS, ha demostrado que la vida útil de las flores devitalizadas era similar o más largo que las no tratadas, el SESA no se responsabiliza de los efectos del tratamientos de devitalización en la calidad y duración de las flores cortadas.

5 CERTIFICACION

Las fincas que cumplen este protocolo recibirán un Certificado Oficial de empresas registradas para exportar ornamentales a Australia con el proceso de devitalización, serán incluidas en el listado del SESA y notificadas al Organismo Oficial de Sanidad Vegetal de Australia, siendo la condición obligatoria para exportar ornamentales a ese país, con CFE del SESA.

Todo envío de flor de corte devitalizada a Australia tendrá que acompañarse de un certificado de tratamiento original

Anexo 16. Tratamiento de devitalización

elaborado por el SESA, según lo establecido por AQIS (Ver Anexo 15).

6 BIBLIOGRAFIA

AGRIOS, G. 1995. Fitopatología. 2da Edición. México, Limusa.

AUSTRALIAN QUARANTINE AND INSPECTION SERVICE (AQIS). 2007 Detalles importantes de caso. Rosa spp. Australia.

EDUARDO, R. and HERBERT, T. 1982. Métodos de Investigación Fitopatológica. San José Costa Rica, IICA

FAO. 2005. ISPM/NIMP/NIMF Nro. 5. Glosario de Términos Fitosanitarios. Roma Italia.

FRENCH E., HERBERT, T., 1979 Métodos de Investigación Fitopatológica, s.e., s.l., p. 143, 167.

COORDINACION DE CERTIFICACION FITOSANITARIA

PRE-SHIPMENT DEVITALISATION TREATMENT

Certifies that companywith the SESA register document No.....with expiration dateon behalf of Pty Ltd has applied a declaration concerning the Pre-shipment Devitalisation Treatment forto expon these flowers to SYDNEY, AUSTRALIA according to the regulation of AQIS AUSTRALIA QUARANTINE AND INSPECTION SERVICE.

There was a Pre-shipment Devitalisation treatment **done** forstems offromAccording to the protocols provided by AQIS

The flowers have been treated to render the buds non-viable and the preshipment devitalisation treatment has been carried out under our supervision in the post harvest room of the company included above.

Thepreshipment devitalisation treatment done consists of.....g/1 orml/1 Roundup of Monsanto dissolved inml/s of water immersing 35 cm of stem, during 20 minutes (.....%)

The corresponding phitosanitary certificate number is

To certify it is signed and stamped the2007.

.....
Coordinator of Phytosanitary Certification

RESOLUCIÓN DAJ-201345A-0201.0194

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

Considerando:

Que, en el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria;

Que, el artículo 281 numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos;

Que, en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF), establece que los países miembros tienen derecho a adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias por la autoridad competente, necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales;

Que, el artículo 1 de la Ley de Sanidad Vegetal publicada en el registro oficial No. 315 de 16 de abril del 2004 establece que le corresponde al Ministerio de Agricultura, a través del SESA hoy la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD, estudiar, prevenir y controlar las plagas, enfermedades y pestes que afecten a los cultivos agrícolas;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1449, publicado en el Registro Oficial 479, el 2 de diciembre de 2008, se crea la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro -AGROCALIDAD- en sustitución del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria -SESA-, como una entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acción de Personal No. 290 de 19 de junio del 2012, el Señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designa, al Ing. Diego Vizcaíno, como Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD;

Que, mediante Memorando Nro. MAGAP-DSV/AGROCALIDAD-2013-001073-M, de 09 de octubre de 2013, el Director de Sanidad Vegetal informa que existe la necesidad de implementar la GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLOR CORTADA A AUSTRALIA”; y

En uso de las atribuciones legales que le concede el Artículo 3 inciso cuarto; del Decreto Ejecutivo N° 1449 y el artículo 8.1, literal b, numeral 4, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro- AGROCALIDAD.

Resuelve:

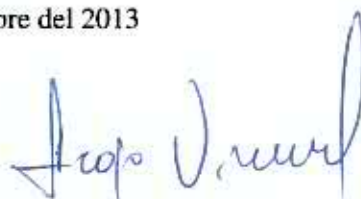
Artículo 1.- Aprobar la “Guía para la Certificación Fitosanitaria en el Protocolo de desvitalización para exportación de flor cortada a Australia” documento que se adjunta a la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Dirección de Sanidad Vegetal de AGROCALIDAD.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quito, D.M. 14 de noviembre del 2013



Ing. Diego Vizcaíno Cabezas
Director Ejecutivo de la Agencia Ecuatoriana
de Aseguramiento de la Calidad
del Agro - Agrocalidad



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD



AGROCALIDAD

AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLOR CORTADA A AUSTRALIA.

**GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

TABLA DE RESPONSABILIDADES

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboración	Ing. Yessenia Echeverría	Analista de Sanidad Vegetal	
	Ing. Rocío Coello	Coordinadora de Acceso a Mercados Internacionales.	

	Nombre	Cargo	Firma
Revisión técnica			
Dirección de Sanidad Vegetal	Ing. Patricio Almeida	Director Sanidad Vegetal	
Coordinación Cuarentena Vegetal	Ing. Denisse Vásquez	Coordinador Subproceso	
Coordinación Vigilancia Fitosanitaria	Ing. José Vilatuña	Coordinador Subproceso	
Coordinación Acceso a Mercados Internacionales	Ing. Rocío Coello	Coordinador Subproceso	
Coordinación Programas Específicos	Ing. Mónica Gallo	Coordinador Subproceso	
Coordinación Material Propagativo	Ing. Gustavo García	Coordinador Subproceso	
Jurídico	Dr. José Moreno	Director Jurídico	

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobación		Director Ejecutivo	
Fecha entrada en vigencia:	Versión:		

Paginación:

Página 2 de 16

**GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

Sección 1. Control, expedición, revisión y distribución del documento.

Este documento y sus subsiguientes revisiones son expedidos y controlados por la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. El documento es distribuido a todas las localidades dentro de la República de Ecuador, donde se ejecutan las actividades y procesos descritos en el mismo.

El documento se expide solo en copias controladas a los funcionarios identificados en la siguiente tabla, esto asegura que cuando se realizan cambios al documento, los funcionarios identificados se hagan responsables de su aplicación.

Este documento se encuentra disponible en la página web: www.agrocalidad.gob.ec y será distribuido a los siguientes funcionarios:

Copia de la guía No.	Funcionario	Localidad
1	Archivo AGROCALIDAD	Quito-Planta Central
2	Dirección de Sanidad Vegetal	Quito-Planta Central
3	Dirección Jurídica	Quito – Planta Central
4	Subproceso de Vigilancia Fitosanitaria	Quito-Planta Central
5	Subproceso de Cuarentena Vegetal	Quito-Planta Central
6	Subproceso de Acceso a Mercados Internacionales	Quito-Planta Central
7	Coordinación Programas Específicos	Quito-Planta Central
8	Coordinación Material Propagativo	Quito-Planta Central
9	Coordinación AGROCALIDAD Carchi	Tulcán
10	Coordinación AGROCALIDAD Imbabura	Ibarra
11	Coordinación AGROCALIDAD Pichincha	Quito
12	Líder AGROCALIDAD Aeropuerto Mariscal Sucre	Quito
13	Coordinación AGROCALIDAD Cotopaxi	Latacunga
14	Coordinación AGROCALIDAD Tungurahua	Ambato
15	Coordinación AGROCALIDAD Chimborazo	Riobamba
16	Coordinación AGROCALIDAD Bolívar	Guaranda
17	Coordinación AGROCALIDAD Cañar	Azogues

Paginación:

Página 3 de 16



**GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

18	Coordinación AGROCALIDAD Azuay	Cuenca
19	Coordinación AGROCALIDAD Loja	Loja
20	Coordinación AGROCALIDAD Esmeraldas	Esmeraldas
21	Coordinación AGROCALIDAD Manabí	Portoviejo
22	Líder Puerto Marítimo Manta	Manta
23	Coordinación AGROCALIDAD Los Ríos	Babahoyo
24	Director Técnico Proceso Desconcentrado AGROCALIDAD Guayas	Guayaquil
25	Líder AGROCALIDAD Aeropuerto José Joaquín de Olmedo	Guayaquil
26	Líder AGROCALIDAD Puerto Marítimo Guayaquil	Guayaquil
27	Coordinación AGROCALIDAD El Oro	Machala
28	Coordinación AGROCALIDAD Sucumbios	Nueva Loja
29	Coordinación AGROCALIDAD Orellana	Francisco de Orellana
30	Coordinación AGROCALIDAD Napo	Tena
31	Coordinación AGROCALIDAD Pastaza	Puyo
32	Coordinación AGROCALIDAD Morona Santiago	Morona Santiago
33	Coordinación AGROCALIDAD Zamora	Zamora Chinchipe
34	Inspectores Fitosanitarios	Nivel Nacional
35	Biblioteca de AGROCALIDAD	Quito – Planta Central



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

Sección 2. Tabla de contenido.

Sección 1. Control, expedición, revisión y distribución del documento.....	3
Sección 2. Tabla de contenido.	5
Sección 3. Introducción.....	6
3.1. Objetivos.....	6
3.2. Alcance.....	6
3.3. Definiciones y Abreviaturas	6
3.4. Base legal	6
3.5. Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Ecuador. .	7
Sección 4. Procedimiento para la certificación de operadores de exportación que realizan envíos de ornamentales con destino a Australia.	7
4.1. Requisitos para la obtención de la certificación.	7
4.2. Calificación o aprobación del exportador.....	8
4.3. Verificación del tratamiento de desvitalización.....	8
4.4. Certificación.....	10
4.5. Supervisiones.....	10
4.6. Obligaciones.....	11
4.7. Sanciones.....	11
Sección 5. Control de cambios.	12
Sección 6. Anexos	13
ANEXO 1. Guía para ensayo de enraizamiento para comprobación del tratamiento de desvitalización de flor fresca de corte para Australia.	13
ANEXO 2. Lista de chequeo para la certificación en protocolo desvitalización.....	15
ANEXO 3. Reporte de supervisión de tratamiento de desvitalización.....	16



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

Sección 3. Introducción.

El marco normativo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) establece el derecho de los estados miembros a implementar medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la salud y la vida de las personas, de los animales y preservar a los vegetales de plagas.

Corresponde entonces a AGROCALIDAD como entidad competente, establecer los procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento de los operadores de exportación con las medidas fitosanitarias exigidas por el Servicio Australiano de Inspección y Cuarentena (AQIS) para la exportación de flor fresca de corte a Australia, previa la emisión de certificados fitosanitarios de exportación.

3.1. Objetivos

Describir el procedimiento para la certificación de los operadores de exportación de ornamentales en el protocolo de desvitalización para la exportación de flores cortadas con destino Australia.

3.2. Alcance

El procedimiento que se describe a continuación debe ser aplicado por todas las personas naturales y jurídicas registradas en AGROCALIDAD como operadores de exportación de productos ornamentales con destino a Australia.

3.3. Definiciones y Abreviaturas

3.3.1. Definiciones

En el texto de la presente guía se utilizarán los términos establecidos en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF 5 de la IPPC y resolución 027 de la CAN Glosario de términos y definiciones fitosanitarias.

3.3.2. Abreviaturas

CAN	Comunidad Andina de Naciones
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CFE	Certificado Fitosanitario de Exportación
NIMF	Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONPF	Organización Nacional de Protección Fitosanitaria

3.4. Base legal

Esta guía se encuentra regida bajo la siguiente base legal:

- Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).
- Nuevo Texto Revisado Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (1997).

**GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 1: Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de Medidas Fitosanitarias en el comercio internacional (2006).
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 5: Glosario de términos fitosanitarios.
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 7: Sistema de certificación fitosanitaria.
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 12: Directrices para los certificados fitosanitarios.
- Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF No. 31: Metodologías para el muestreo de envíos.
- Ley de Sanidad Vegetal y su Reglamento, Codificación 8, Registro Oficial Suplemento 315 de 16 de Abril del 2004, República de Ecuador.
- Acuerdo 390. Programa de Certificación Fitosanitaria de Ornamentales de Exportación (PCFOE).
- Tarifario AGROCALIDAD, según Resolución 001, publicada en registro oficial 331 del 10 de mayo de 2004.

3.5. Punto oficial de contacto, Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de la República de Ecuador.

El punto oficial de contacto en la República de Ecuador es la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD. Todas las comunicaciones en relación con esta guía deben ser dirigidas a:

Director Ejecutivo de AGROCALIDAD

Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD

República de Ecuador

Dirección: Av. Eloy Alfaro N30-316 y Amazonas, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, 9no. Piso.

Teléfono: 593 2 2 543 319

Fax: 593 2 2 543 319

e-mail: direccion@agrocalidad.gob.ec; relaciones.internacionales@agrocalidad.gob.ec

Sección 4. Procedimiento para la certificación de operadores de exportación que realizan envíos de ornamentales con destino a Australia.

4.1. Requisitos para la obtención de la certificación en el protocolo de desvitalización.

4.1.1. Registro de operador de exportación: el interesado en realizar envíos de flor cortada a Australia, previa la obtención del certificado en el protocolo de desvitalización, debe estar registrado ante AGROCALIDAD cumpliendo con los requisitos dispuestos por la Resolución 13 y disponibles para consulta en la página web institucional.

4.1.2. Técnico acreditado: el profesional encargado de ejecutar el procedimiento de desvitalización, debe encontrarse acreditado (capacitación/evaluación) por AGROCALIDAD y se constituirá en la contraparte del operador certificado para responder ante cualquier notificación de incumplimiento tanto nacional como internacional.

4.1.3. Implementación del tratamiento: el operador solicitará la certificación del protocolo de desvitalización únicamente después de haber revisado la información para la aplicación del tratamiento y la implementación del mismo. Procedimiento técnico que se encuentra disponible en la página web de AGROCALIDAD: Sanidad Vegetal, Exportaciones, Normativa sobre Exportaciones, Acuerdo 390.

Paginación:

Página 7 de 16



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

4.1.4. Solicitud de certificación: una vez implementado el tratamiento de desvitalización, los operadores de exportación de ornamentales ingresarán una carta, dirigida al Director Ejecutivo de AGROCALIDAD, en las coordinaciones provinciales de su jurisdicción. Solicitando se designe un técnico del área agrícola para la inspección para la verificación del proceso de desvitalización, adjuntando la factura de pago de la tarifa correspondiente.

4.2. Calificación o aprobación del exportador en el protocolo de desvitalización.

4.2.1. Infraestructura: disponer de instalaciones adecuadas (área cubierta, paredes y pisos de cemento, buena iluminación y ventilación); exclusivas y rotuladas para la ejecución del tratamiento de la flor cortada que se somete a desvitalización.

4.2.2. Materiales y equipos: los operadores deben contar con los materiales necesarios (mesa, reloj/cronómetro, probetas, baldes, tachos, gavetas) para la correcta medición de los volúmenes al preparar la solución de desvitalización, distinguidos con símbolos de seguridad. Además del equipo de protección personal, guantes de nitrilo, mascarilla de filtros polivalentes, gafas y botas de caucho.

4.3. Verificación del cumplimiento del tratamiento.

4.3.1. Inspección: el personal técnico de AGROCALIDAD, realizará la supervisión del tratamiento en las instalaciones que el operador indique en la solicitud ingresada, generando un reporte en el formato diseñado para el propósito, anexo 2. En dicho formato el inspector califica los primeros 9 puntos, una vez concluido el ensayo se completa la calificación para la certificación.

4.3.2. Verificación de la preparación de la solución.

4.3.2.1. Especies ornamentales: el inspector verifica que en el registro de operador de exportación conste la especie o especies que serán sometidas al tratamiento de desvitalización.

4.3.2.2. Producto: se verifica que el glifosato, producto autorizado por Australia para el tratamiento de desvitalización en concentraciones 170 g/l, 360 g/l, 480 g/l y 510 g/l i.a., se encuentre registrado en AGROCALIDAD, verificando fecha de caducidad, almacenamiento, etc.

4.3.2.3. Solución: el inspector supervisará la correcta preparación de la solución de glifosato, verificando el cumplimiento de las diferentes concentraciones según la especie de ornamental, ver cuadro 1.

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

Cuadro 1. Concentración de glifosato para desvitalización de ornamentales.

Especies ornamentales	Concentración de glifosato. Ingrediente activo g/l (% glifosato)
<i>Brunia</i> spp <i>Calathea lancifolia</i>	0,9 (0,25% glifosato)
<i>Dianthus</i> spp. (Clavel) <i>Oxypetalum</i> spp. (<i>Tweedia</i> spp.) Baby Blue <i>Callistemon</i> spp. (Bottlebrush) <i>Callistephus chinensis</i> <i>Chrysanthemum</i> spp.	1,8 (0,5% glifosato)
<i>Rosa</i> spp. <i>Hypericum</i> spp. <i>Rhapis</i> spp. <i>Viola</i> spp. <i>Viburnum</i> spp. <i>Codiaeum variegatum</i> <i>Ruscus</i> spp.	5,4 (1,5% glifosato)

Fuente: AQIS, 2012

4.3.2.4. Reutilización de la solución: el inspector revisa los registros de preparación de la solución, misma que se puede guardar por un máximo de 7 días. Sin embargo, si hay una cantidad significativa de materia orgánica en la solución, ésta deberá ser desechada, preparándose una nueva solución (AQIS, 2012). La reutilización de la solución debe estar conforme a lo establecido dentro de las buenas prácticas agrícolas (AGROCALIDAD, Resolución 108).

4.3.2.5. Inmersión: el inspector verificará que se sumerjan los tallos de las flores de corte en la solución de glifosato por el tiempo de 20 minutos, constatando que los recipientes, donde se realice el tratamiento estén marcados a 35 cm de profundidad (AQIS, 2012).

4.3.4. Ensayo: con el objeto, de comprobar la efectividad del tratamiento de desvitalización, los operadores deben implementar un ensayo de enraizamiento (Anexo 1), que permita verificar la eficacia del tratamiento, ensayo que será de responsabilidad conjunta por parte de la finca y técnicos de AGROCALIDAD. Durante el periodo que dure el ensayo, los técnicos asignados de las coordinaciones provinciales, visitarán 1 vez por semana las fincas para que se les entregue la información estadística del ensayo.

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

4.4. Certificación en el protocolo de desvitalización.

- 4.4.1. Informe de certificación:** una vez culminado el ensayo (aproximadamente 30 días), el inspector fitosanitario de AGROCALIDAD, con la información recopilada, completará la calificación para la aprobación o desaprobarción (Anexo 2), de los operadores que hayan solicitado la certificación en el Protocolo del tratamiento de desvitalización para exportación de flor cortada a Australia.
- 4.4.2. Emisión del certificado del protocolo:** El inspector fitosanitario enviará a las oficinas de planta central de AGROCALIDAD toda la documentación (informe del ensayo, lista de chequeo de la certificación y factura de pago) del operador a certificarse y se emitirá el certificado de protocolización.
- 4.4.3. Publicación en lista oficial:** AGROCALIDAD publicará en la página web institucional la lista oficial de operadores certificados en el protocolo de desvitalización.
- 4.4.4. Emisión del CFE:** los inspectores de los puntos de control, emitirán certificados fitosanitarios de exportación debiendo colocar los datos del tratamiento como declaración adicional; únicamente a los operadores que consten en el listado oficial publicado en la página web de AGROCALIDAD.

4.5. Supervisiones.

- 4.5.1. Ensayo de enraizamiento:** AGROCALIDAD realizará supervisiones mensuales para la verificación del correcto cumplimiento del protocolo, utilizando el formato del anexo 3. En la supervisión se tomarán muestras aleatorias de tallos sometidos a desvitalización (100 estacas), para que el personal técnico de las coordinaciones provinciales realice la evaluación de enraizamiento¹ emitiendo el correspondiente reporte.

4.6. Obligaciones.

4.6.1. Obligaciones de AGROCALIDAD.

- 4.6.1.1.** Realizar las inspecciones para la certificación en el protocolo de desvitalización, de todos los operadores interesados en realizar envíos de ornamentales hacia Australia.
- 4.6.1.2.** Realizar las supervisiones mensuales a los envíos desvitalizados.
- 4.6.1.3.** Emitir los certificados fitosanitarios de exportación.
- 4.6.1.4.** Publicar el listado oficial de los operadores de exportación, habilitados para realizar envíos de flor de corte desvitalizada a Australia, en la página web de AGROCALIDAD.

¹ Ensayo de enraizamiento que se desarrollará en la coordinación provincial donde los técnicos del área agrícola ubicarán las estacas muestreadas en recipientes plásticos con sustrato, rotuladas, suministrando riego frecuente para comprobar al cabo de 15 días el porcentaje de enraizamiento.



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

4.6.1.5. Entregar los certificados del protocolo de desvitalización a los operadores.

4.6.2. Obligaciones de los operadores de exportación.

4.6.2.1. Cumplir con lo establecido en la presente guía.

4.6.2.2. De existir algún cambio en cuanto a la aplicación del tratamiento por parte del operador, este está obligado a informar de manera escrita dirigiéndose a la máxima autoridad de la institución.

4.7. Sanciones.

4.7.1. De comprobarse el incumplimiento durante las supervisiones mensuales o ante la notificación por parte de la ONPF australiana, no se emitirá la certificación fitosanitaria a éste destino hasta que el operador sea auditado por AGROCALIDAD, en los procesos de desvitalización de flor de corte con destino Australia.



**GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

Sección 5. Control de cambios.

FECHA ANTERIOR	CAMBIOS O MODIFICACIONES	FECHA DEL CAMBIO	AUTOR

**GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE
DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA**

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

Sección 6. Anexos

ANEXO 1. Ensayo de enraizamiento para comprobación del tratamiento de desvitalización de flor fresca de corte para Australia.

1. Materiales

- 1.1. Glifosato (concentración de acuerdo a la especie ornamental).
- 1.2. Estacas subapicales de tallos de ornamentales de 20cm de longitud 1 cm de diámetro y con al menos dos yemas viables, sin presencia de indicios de clorosis o de alguna enfermedad, ni aplicaciones, ni inmersiones en productos fitosanitarios en por lo menos 48 horas antes del tratamiento.
- 1.3. Banco de enraizamiento conformado por sustrato: un tercio de pomina, un tercio de tierra negra de páramo (Resolución 108, artículo 8) y un tercio de materia orgánica (Manual de Procedimiento para registro de productores y comercializadores de sustratos para propagación de material vegetativo, 2011).
- 1.4. Hormona de enraizamiento.
- 1.5. Materiales para dosificación.
- 1.6. Recipientes plásticos para la desvitalización.
- 1.7. Equipos de protección personal.
- 1.8. Cámara fotográfica.

2. Factores en estudio

- 2.1. S = Especie y/o Variedades de ornamentales de posible exportación a Australia.
- 2.2. D1= Con Desvitalización.
- 2.3. D2= Sin Desvitalización.
- 2.4. H1= Con Hormona.
- 2.5. H2= Sin Hormona.

3. Tratamientos: el número de tratamientos se obtienen por la interacción de los factores en estudio.

4. Variables a evaluar

- 4.1. Porcentaje de Yemas Brotadas: se evalúa cada dos días iniciando la primera lectura el sexto día de realizado el tratamiento, hasta el día 30 bajo responsabilidad de la empresa y supervisiones semanales de AGROCALIDAD.
- 4.2. Porcentaje de Yemas Necrosadas: se evalúa cada dos días iniciando la primera lectura el sexto día de realizado el tratamiento, hasta el día 30 bajo responsabilidad de la empresa y supervisiones semanales de AGROCALIDAD.
- 4.3. Porcentaje de Enraizamiento: se evalúa el día 30 luego de realizado el tratamiento, en el cual se determina el porcentaje de enraizamiento y/o formación de callos.

5. Métodos Estadísticos

5.1. Diseño experimental: se aplica un Diseño Completo al Azar con tres repeticiones.

Paginación:

Página 13 de 16



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA		Edición No: 0
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013
PROCESO: SANIDAD VEGETAL	SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1		

5.2. Nivel de significancia: se aplica la prueba de Tukey al 5% para determinar rangos de significancia con promedios de datos.

6. Metodología

6.1. Para el tratamiento de desvitalización

- 6.1.1. Hidratación de tallos de especie ornamental de 24 horas a 48 horas antes de la ejecución del tratamiento con glifosato.
- 6.1.2. Aplicación del tratamiento a los tallos en la solución de glifosato, de acuerdo a la especie ornamental.
- 6.1.3. Implementación de un simulacro de vuelo por tres días, a temperatura ambiente a 11°C.
- 6.1.4. Preparación de estacas al cuarto día del tratamiento, mediante corte de tallos con al menos dos yemas viables y 20 cm de longitud.
- 6.1.5. No se debe realizar la desinfección de tallos ni estacas.

6.2. Para prueba de comprobación

- 6.2.1. Ubicación de las estacas en un banco de enraizamiento, previo a la colocación de la hormona de enraizamiento en la parte basal de las mismas.
- 6.2.2. Permanencia de las estacas en el banco de enraizamiento a temperatura promedio de 20° C, con 60% de Humedad Relativa, aproximadamente por un período de 30 días.
- 6.2.3. Aplicación de riego, solo agua sin fertilización.

7. Informe

El informe técnico, realizado por personal de la coordinación, debe contener el desarrollo del ensayo completo, el análisis estadístico y respaldos fotográficos de la aplicación del tratamiento de desvitalización, resumido en: antecedentes, objetivo, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones.

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA

Edición No: 0


Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL


SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

ANEXO 2. Lista de chequeo para la certificación en protocolo desvitalización.



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA DE ASESORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador
Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro-AGROCALIDAD
Av. Eloy Alfaro y Amazonas esq., Edif. MAGAP, 9no. Piso
Teléfono: 005932 2 543319

No.....

LISTA DE CHEQUEO PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN DE FLOR FRESCA A AUSTRALIA

Fecha Inspección: ___/___/___ - ___/___/___ - ___/___/___

Razón Social de la Empresa: _____ No. Registro CF/ AGROCALIDAD ___/___/___

Provincia _____ Cantón _____ Parroquia _____

El Inspector Fitosanitario de AGROCALIDAD que suscribe después de realizar la verificación de implementación del protocolo de desvitalización para exportación de flor cortada a Australia, ha observado lo siguiente:

No.	EVALUACIÓN	SI	NO
1	Tiene la finca un espacio físico adecuado para realizar el tratamiento: lugar exclusivo para el proceso, con buena ventilación; paredes, pisos y drenajes en buenas condiciones, limpios y ordenados.		
2	Dispone de los materiales y equipos para realizar el tratamiento, marcados de uso exclusivo para desvitalización: mesa, reloj/cronómetro, probetas, tachos, gavetas.		
3	El personal que realiza el tratamiento de desvitalización está capacitado y conoce el procedimiento.		
4	El personal que realiza el tratamiento dispone del equipo de protección adecuado: botas, delantal plástico, guantes de látex, mascarillas, gafas.		
5	Los recipientes en los que realiza la desvitalización de los productos ornamentales se encuentran marcados a los 35cm.		
6	El tratamiento del material desvitalizado cumplió con el tiempo de sumergido del material vegetal, establecido en el protocolo (20 min.)		
7	Se lleva un registro ordenado y actualizado de la preparación de la solución para la desvitalización.		
8	La poscosecha cuenta con un sistema de distinción para los ramos desvitalizados.		
9	Se realiza un manejo adecuado de residuos del glifosato luego de su utilización para el tratamiento.		
Implementación de Bioensayo			
10	Se realiza la implementación del ensayo de enraizamiento, con supervisión de AGROCALIDAD.		
11	La finca lleva un buen registro y toma de datos del ensayo.		
12	Los resultados del ensayo de enraizamiento se encuentran dentro del rango establecido como aceptable según el protocolo (1%).		

Además, durante la inspección hubieron las siguientes observaciones:

Por lo que de acuerdo con los procedimientos de inspección de AGROCALIDAD a los cuales se ha sometido el interesado, se procede a:

Certificar Continuar con la implementación Rehacer la implementación

Nombre del Inspector: _____ Firma: _____

Nombre Representante Finca: _____ Firma: _____

GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA EN EL PROTOCOLO DE DESVITALIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE FLORES FRESCAS DE CORTE A AUSTRALIA

Edición No: 0

Fecha de Aprobación: 02/10/2013

PROCESO: SANIDAD VEGETAL

SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

REQUISITO DE LA NORMA: 7.1

ANEXO 3. Reporte de supervisión de tratamiento de desvitalización.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca		REPUBLICA DEL ECUADOR		AGROCALIDAD		
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA		AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD		
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD		REPORTE N°				
Reporte de Supervisión de Tratamiento de Desvitalización de flor fresca para Australia						
La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro AGROCALIDAD, en base al AMSF/OMC, la Ley y Reglamento de Sanidad Vegetal, emite el presente reporte						
I. DATOS GENERALES DEL OPERADOR						
1. RAZON SOCIAL:		CÓDIGO DE REGISTRO:				
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA POSCOSECHA:						
3. TELÉFONO:		4. CELULAR:		5. E-MAIL:		
6. PROVINCIA:		7. CANTÓN:		8. PARROQUIA:		
9. GEOREFERENCIACION:		10. FACTURA POR INSPECCIÓN N°:		FECHA:		
II. INFORMACIÓN DEL REGISTRO						
1. CÓDIGO DE REGISTRO VIGENTE:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
2. REGISTRO PARA DESTINO AUSTRALIA		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
3. REGISTRO DE PRODUCTOS ORNAMENTALES		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
III. INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y EQUIPAMIENTO						
1. POSEE UN ESPACIO FISICO ADECUADO PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
2. EL PERSONAL QUE REALIZA EL TRATAMIENTO SE ENCUENTRA CAPACITADO EN DESVITALIZACIÓN:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
3. DISPONE EL PERSONAL DE EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO : DELANTAL, GUANTES DE CAUCHO, MASCARILLA, GAFAS, ETC		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
4. DISPONE EL OPERADOR DE EQUIPO NECESARIO: MESA, CRONOMETRO, PROBETAS Y PROCEDIMIENTO ESCRITO		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
IV. INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DESVITALIZACION						
1. PREPARACION DE LA SOLUCION						
INGREDIENTE ACTIVO UTILIZADO :		MARCA COMERCIAL:		REGISTRO AGROCALIDAD:		
PRODUCTOS A DESVITALIZARSE: 1.		CONCENTRACION:		FECHA DE CADUCIDAD:		
2.		CONCENTRACION:		DOSIFICACION:		
3.		CONCENTRACION:		DOSIFICACION:		
VOLUMEN DE SOLUCION:		NUMERO DE RECIPIENTES:		VOL. TOTAL :		
VOLUMEN DE SOLUCION:		NUMERO DE RECIPIENTES:		VOL. TOTAL :		
FECHA DE PREPARACION:				FECHA DE VALIDEZ:		
2. SUPERVISION DEL TRATAMIENTO :						
LA SOLUCION:		ES NUEVA:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
		ES DE HACE 7 DIAS:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
		ESTA LIMPIA:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
PROFUNDIDAD 35 cm:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
TIEMPO DE INMERSION 20 min:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
CANTIDAD DE TALLOS A DESVITALIZAR:		1.		CANTIDAD INSPECCIONADA	1.	
		2.			2.	
4. OBSERVACIONES:						
V. RESULTADOS DE LA SUPERVISION DEL TRATAMIENTO:						
1. APROBADA		<input type="checkbox"/>	2. DESAPROBADA		<input type="checkbox"/>	
3. MOTIVO DE LA DESAPROBACIÓN:						
Este reporte de supervisión es válido por el número de tallos de ornamentales declarados por la desvitalización, será presentado por el interesado al Inspector de AGROCALIDAD en el punto de embarque para la entrega del Certificado Fitosanitario de Exportación.						
FIRMA DEL INTERESADO			FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR			
NOMBRE DEL INTERESADO			NOMBRE DEL INSPECTOR:			
			FECHA: ___/___/___			
			DÍA MES AÑO			
Av. Amazonas y Eloy Alfaro, Edif. MAGAP, piso 9. Telf.: (593) 2 2567 232 www.agrocalidad.gob.ec direccion@agrocalidad.gob.ec						